

BOLETÍN 24 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

MODIFICA ITE REGLAMENTO DE ASISTENCIA A COMUNIDADES QUE ELIGEN PRESIDENCIA POR USOS Y COSTUMBRES

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) aprobó este jueves adecuaciones al Reglamento de Asistencia Técnica, Jurídica y Logística a las Comunidades que Eligen a su Autoridad por Usos y Costumbres, con el propósito de contar con un instrumento adecuado a las exigencias de este ejercicio político.

La Consejera Presidenta, Elizabeth Piedras Martínez, enfatizó que estas modificaciones versan, básicamente, en la homologación con la legislación aplicable y las sentencias orientadoras de casos específicos que se han presentado en elecciones por usos y costumbres; la encomienda de atribuciones para atender estos ejercicios de mejor manera y el uso de lenguaje incluyente.

Detalló que este reglamento modifica la potestad de solicitar al ITE la asistencia técnica, jurídica y logística para la elección y se la otorga a la Asamblea Comunitaria o a la titularidad de la Presidencia de Comunidad, como han determinado sentencias de la Sala Regional Cdmx y el Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Piedras Martínez resaltó la importancia de esta determinación, que pondrá fin a los conflictos registrados en Tlaxcala entre las presidencias de comunidad y los ayuntamientos por este tema.

Destacó que el paquete de adecuaciones son muestra del compromiso del ITE con las 94 comunidades que relevan a su autoridad de esta forma, así como del respeto a sus normas internas, procedimientos, prácticas e instituciones políticas propias u órganos de consulta, por lo que ofreció continuar el trabajo para garantizar sus derechos humanos y su participación política en la entidad.

El Consejero Norberto Sánchez Briones, Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica, resaltó que el reglamento da certidumbre a la actuación institucional de este tipo de elecciones cuyas características son únicas en el país.

En sus intervenciones, las y los Consejeros Electorales coincidieron en la importancia de contar con un instrumento actualizado, que atienda la diversidad de las 94 comunidades que eligen a su autoridad por usos y costumbres, pertenecientes a 24 municipios, y promueva el ejercicio de sus derechos, en el marco del respeto a sus formas de elección.

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.



BOLETÍN 24 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PIE DE FOTO:

EL REGLAMENTO FUE HOMOLOGADO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LAS SENTENCIAS ORIENTADORAS DE CASOS ESPECÍFICOS QUE SE HAN PRESENTADO EN ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES.

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala.